



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 JUN 2021

9:38

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

44189

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias:

- a) para suspender en todo el territorio de la Provincia por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días toda actividad de pesca deportiva y comercial, a excepción de la pesca de subsistencia, practicada en su modalidad de costa con línea de mano y/o caña con reel y un anzuelo, destinada exclusivamente a consumo personal;
- b) aplicar las medidas sancionatorias que se consideren pertinentes en caso de incumplimiento; y
- c) otorgar las exenciones impositivas y/o los subsidios que se consideren pertinentes a los sectores afectados por la medida.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En mayo del año pasado este Cuerpo le dio media sanción a un proyecto de ley de mi autoría y al cual se adjuntaron proyectos de distinto tipo de otros colegas para establecer una veda pesquera en ocasión de la bajante histórica del Río Paraná. En los fundamentos de aquel proyecto expresábamos: "la bajante tiene consecuencias directas sobre el ecosistema y, concretamente, sobre la vida de las especies que en él habitan. Por eso, en este momento es prioritaria la conservación de dichas especies. También, es dable observar que un río en estas condiciones favorece fácilmente la posibilidad de depredación. No se trata meramente de un asunto ambiental, aunque también lo es. Entendemos que proteger el ecosistema protege también a las economías vinculadas a él que, si bien hoy se ven afectadas, necesitarán en el futuro de un ecosistema saludable para poder seguir nutriéndose del mismo. Por otro lado, también sucede que al bajar los niveles del río, la circulación en embarcaciones por el mismo se vuelve peligrosa para las personas que la realizan. Es bajo esas ideas que consideramos necesario suspender provisoriamente las actividades de pesca comercial y pesca deportiva".

Lamentablemente, luego de que a lo largo del 2020 se produjera una recuperación del nivel del río, hoy tenemos que decir que nuevamente estamos registrando los niveles más bajos de los últimos 50 años y, además, los especialistas pronostican una continuidad de la bajante durante las primeras semanas de julio.

Ante esta situación, en la Provincia vecina de Chaco ya rige la veda pesquera mientras que, en Corrientes, existe un multitudinario petitorio para que esta medida se aplique.

Como manifestábamos en los fundamentos de un año atrás, no se trata sólo de una cuestión medioambiental sino también económica, puesto que preservar la fauna ictícola implica preservar el recurso económico de esas mismas actividades que hoy, por necesidad, estamos pidiendo que se suspendan provisoriamente. Atentos también a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que dicha suspensión repercute económicamente sobre los sectores cuya principal actividad es la pesca, solicitamos se tenga a bien disponer de exenciones impositivas y/o subsidios para los sectores afectados. Sostenemos, sin embargo, que la pesca exclusivamente de subsistencia debe permanecer habilitada por el bajo impacto ambiental que tiene y porque, justamente, de ella depende la subsistencia y parte de la seguridad alimentaria de familias bajos recursos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.